

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LETICIA – AMAZONAS

Leticia, dos (02) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

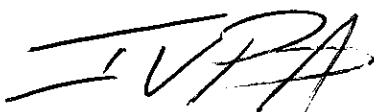
RADICACION	91-001-33-33-001-2013-00013-01
DEMANDANTE	LILIA LINARES VARGAS.
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

Teniendo en cuenta que el Superior mediante providencia dictada el 03 de mayo de 2018¹, modificó la sentencia proferida por el Juzgado el 01 de noviembre de 2013², la cual accedió parcialmente a las pretensiones, el Despacho:

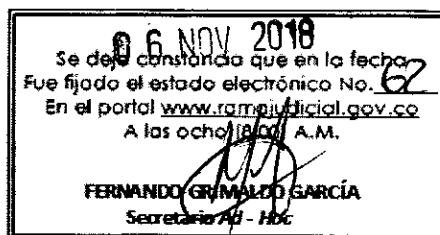
DISPONE

- 1.- **Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el superior.
- 2.- Ejecutoriado el presente auto, archívese previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE VLADIMIR PÁEZ AGUIRE
JUEZ

FAGG



¹ Folios 327/337.

² Folios 257/264. del cuaderno N°. 2.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LETICIA – AMAZONAS

Leticia, dos (02) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

RADICACION	91-001-33-33-001-2013-00098-01
DEMANDANTE	AURELIANO PICON ACUÑA.
DEMANDADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

Teniendo en cuenta que el Superior mediante providencia dictada el 01 de junio de 2017¹, confirmó la sentencia proferida por el Juzgado el 28 de febrero de 2014², la cual negó las pretensiones de la demanda, el Despacho:

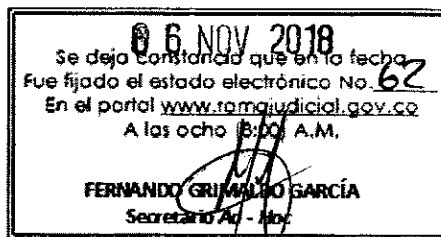
DISPONE

- 1.- **Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el superior.
- 2.- Ejecutoriado el presente auto, archívese previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE VLADIMIR PÁEZ AGUIRES
JUEZ

FAGG



¹ Folios 264/272.

² Folios 233/241.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LETICIA – AMAZONAS

Leticia, dos (02) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

RADICACION	91-001-33-33-001-2017-00149-01
DEMANDANTE	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL.
DEMANDADO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LETICIA - AMAZONAS.
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

Teniendo en cuenta que el Superior mediante providencia dictada el 17 de septiembre de 2018¹, acepto desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante², frente al auto que rechazo la demanda de fecha 06 de abril de 2018³, el Despacho:

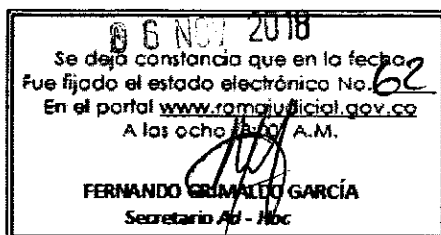
DISPONE

- 1.- **Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el superior.
- 2.- Ejecutoriado el presente auto, archívese previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE VLADIMIR PÁEZ AGUIRE
JUEZ

FAGG



¹ Folios 18 y 19 del cuaderno de apelación del TAC - Sección Primera.

² Folios 5 y 6 del cuaderno de apelación del TAC - Sección Primera.

³ Folio 145 del cuaderno principal.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LETICIA – AMAZONAS

Leticia, dos (02) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

RADICACION	91-001-33-33-001-2018-00040-00
ACCIONANTE	ANDREA MONTERO ROMERO.
ACCIONADO	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS - UARIV.
ACCIÓN	TUTELA

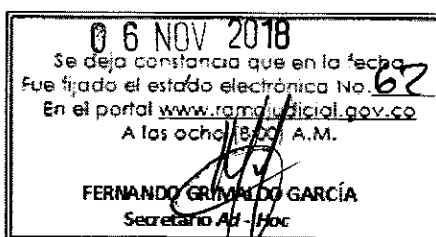
Teniendo en cuenta que la Secretaria General de la Corte Constitucional, devuelve el expediente excluido de revisión, conforme a lo ordenado en auto del 13 de julio de 2018¹, el despacho dispone:

1. **Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el superior.
2. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente previas las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE VLADIMIR PAEZ AGUIRRE
JUEZ

FAGG



¹ Folio 26 .

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LETICIA – AMAZONAS

Leticia, dos (02) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

RADICACION	91-001-33-33-001-2018-00041-00
ACCIONANTE	ANTONIO CARLOS MARIN RIVERA.
REPRESENTANTE LEGAL	JULIETH PAOLA RIVERA PAIMA.
ACCIONADO	NUEVA EPS.
ACCIÓN	TUTELA

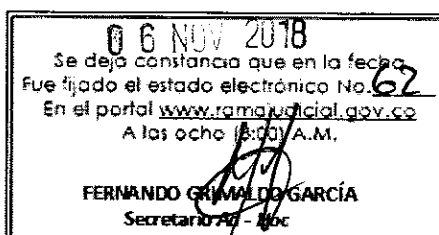
Teniendo en cuenta que la Secretaria General de la Corte Constitucional, devuelve el expediente excluido de revisión, conforme a lo ordenado en auto del 13 de julio de 2018¹, el despacho dispone:

1. **Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el superior.
2. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente previas las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE VLADIMIR PAEZ AGUIRRE
JUEZ

FAGG



¹ Folio 43 .

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LETICIA – AMAZONAS

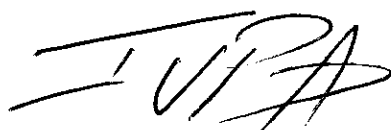
Leticia, dos (02) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

RADICACION	91-001-33-33-001-2018-00042-00
ACCIONANTE	CLEONISA SALVADOR CHOTA.
ACCIONADO	NUEVA EPS.
ACCIÓN	TUTELA

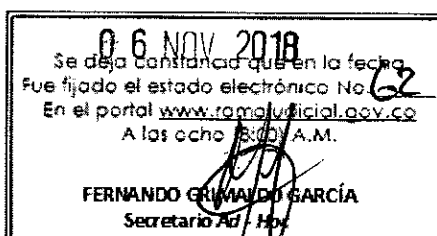
Teniendo en cuenta que la Secretaria General de la Corte Constitucional, devuelve el expediente excluido de revisión, conforme a lo ordenado en auto del 13 de julio de 2018¹, el despacho dispone:

1. **Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el superior.
2. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente previas las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE


JORGE VLADIMIR PAEZ AGUIRRE
JUEZ

FAGG



¹ Folio 41 .

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LETICIA – AMAZONAS

Leticia, dos (02) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

RADICACION	91-001-33-33-001-2018-00046-00
ACCIONANTE	LADIMIR MATIAS DUCHA.
ACCIONADO	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS - UARIV.
ACCIÓN	TUTELA

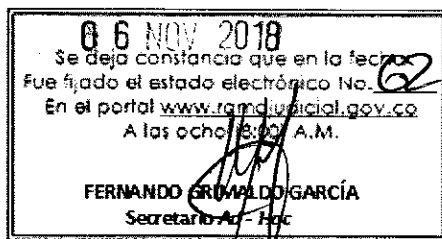
Teniendo en cuenta que la Secretaria General de la Corte Constitucional, devuelve el expediente excluido de revisión, conforme a lo ordenado en auto del 27 de julio de 2018¹, el despacho dispone:

1. **Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el superior.
2. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente previas las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE VLADIMIR PAEZ AGUIRRE
JUEZ

FAGG



¹ Folio 33 .

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LETICIA – AMAZONAS

Leticia, dos (02) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

RADICACION	91-001-33-33-001-2018-00050-00
ACCIONANTE	MARLENE MARÍA QUIROZ VARELA.
ACCIONADO	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS - UARIV.
ACCIÓN	TUTELA

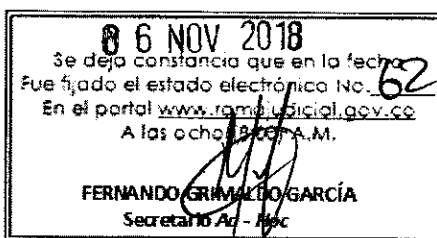
Teniendo en cuenta que la Secretaria General de la Corte Constitucional, devuelve el expediente excluido de revisión, conforme a lo ordenado en auto del 27 de julio de 2018¹, el despacho dispone:

1. **Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el superior.
2. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente previas las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE VLADIMIR PAEZ AGUIRRE
JUEZ

FAGG



¹ Folio 34 .

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LETICIA – AMAZONAS

Leticia, dos (02) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

RADICACION	91-001-33-33-001-2018-00056-00
ACCIONANTE	LAURA MATAPI YUCUNA.
ACCIONADO	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS - UARIV.
ACCIÓN	TUTELA

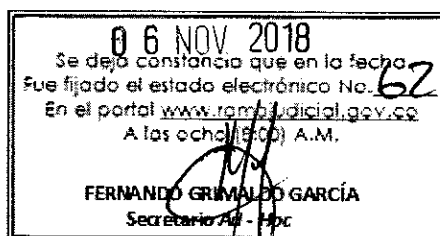
Teniendo en cuenta que la Secretaria General de la Corte Constitucional, devuelve el expediente excluido de revisión, conforme a lo ordenado en auto del 27 de julio de 2018¹, el despacho dispone:

1. **Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el superior.
2. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente previas las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE VLADIMIR PAEZ AGUIRRE
JUEZ

FAGG



¹ Folio 34 .

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LETICIA – AMAZONAS

Leticia, dos (02) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

RADICACION	91-001-33-33-001-2018-00057-00
ACCIONANTE	DIEGO ALEXANDER MELO PAVA.
REPRESENTANTE LEGAL	LINA MARCELA PAVA CUELLO
ACCIONADO	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
ACCIÓN	TUTELA

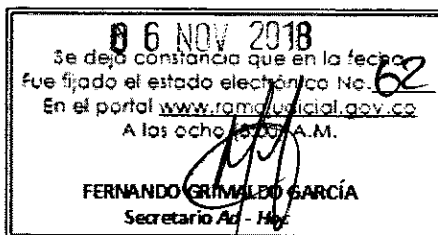
Teniendo en cuenta que la Secretaria General de la Corte Constitucional, devuelve el expediente excluido de revisión, conforme a lo ordenado en auto del 16 de agosto de 2018¹, el despacho dispone:

1. **Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el superior.
2. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente previas las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE VLADIMIR PAEZ AGUIRRE
JUEZ

FAGG



¹ Folio 91 .

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LETICIA – AMAZONAS

Leticia, dos (02) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

RADICACION	91-001-33-33-001-2018-00061-00
ACCIONANTE	ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ COELLO.
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCA COELLO MARQUEZ.
ACCIONADO	DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL.
ACCIÓN	TUTELA

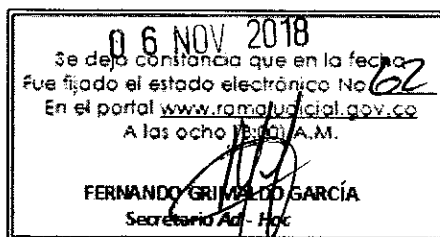
Teniendo en cuenta que la Secretaria General de la Corte Constitucional, devuelve el expediente excluido de revisión, conforme a lo ordenado en auto del 30 de agosto de 2018¹, el despacho dispone:

1. **Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el superior.
2. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente previas las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE VLADIMIR PAEZ AGUIRRE
JUEZ

FAGG



¹ Folio 72 .

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LETICIA – AMAZONAS

Leticia, dos (02) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

RADICACION	91-001-33-33-001-2018-00065-00
ACCIONANTE	MIGUEL ANGEL FRANCIS BORJA
REPRESENTANTE LEGAL	PAOLA CECILIA BORJA SALAS.
ACCIONADO	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA ARMADA NACIONAL.
ACCIÓN	TUTELA

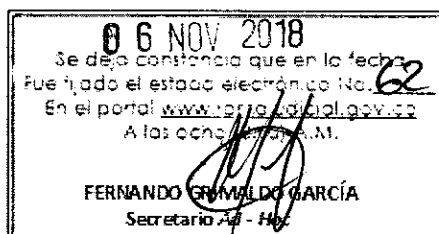
Teniendo en cuenta que la Secretaria General de la Corte Constitucional, devuelve el expediente excluido de revisión, conforme a lo ordenado en auto del 30 de agosto de 2018¹, el despacho dispone:

1. **Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el superior.
2. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente previas las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE VLADIMIR PAEZ AGUIRRE
JUEZ

FAGG



¹ Folio 43 .

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE LETICIA – AMAZONAS

Leticia, dos (2) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE	91001-33-33-001-2018-00066-00
DEMANDANTE	LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ARÉVALO
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
MEDIO DE CONTROL	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Mediante providencia del 24 de septiembre de 2018 (fs. 203 y 203 vuelto), se requirió del demandante que aportara el poder mediante el cual faculta a un apoderado para interponer el presente medio de control, teniendo en cuenta que su apoderada renunció al poder que le había otorgada inicialmente para presentar esta demanda (f. 201).

En razón de lo anterior, el actor, mediante mensaje de datos del 26 de octubre de 2018 (fs. 216 y 217), manifestó que «...ante la renuncia presentada y radicada...por la doctora **OLGA VIRGINIA PALOMINO SALAZAR**...para representar[lo] como apoderada en [este] proceso...[ha] decidido hacer desistimiento de este proceso...»¹ (sic).

Así las cosas, se observa que el presente asunto se encuentra para resolver sobre la admisión de la demanda, es decir, no se ha proferido sentencia que ponga fin al proceso (f. 200), en consecuencia, es preciso aceptar el desistimiento de las pretensiones en virtud del 314 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ahora bien, en el caso bajo consideración no se emitirá condena en costas al demandante pese a lo prescrito en el artículo 316 del Código General del Proceso, toda vez que revisada la conducta de la parte actora, se evidencia que esta no obró con temeridad, mala fe o que abusó de su derecho constitucional fundamental al acceso a la administración de justicia, por cuanto aún no se ha trabado la litis, toda vez que está pendiente la admisión de la demanda formulada².

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones presentado por el señor Luis Eduardo Rodríguez Arévalo, identificado con cédula de ciudadanía 230.995, conforme lo indicado en la parte considerativa.

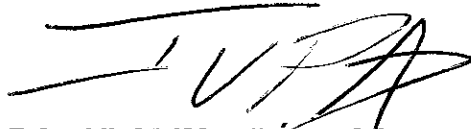
¹ Folio 217.

² Al respecto ver, Consejo de Estado, expediente 68001-23-31-000-2002-01143-01 (1725-07), Bogotá, D.C., sentencia de 26 de junio de 2008, Magistrada Ponente Bertha Lucía Ramírez de Paéz.

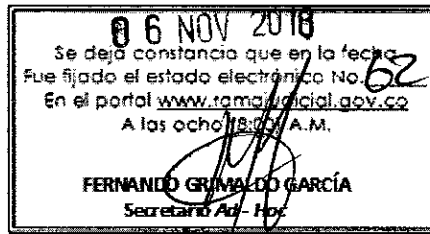
SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente de la referencia previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE VLADIMIR PÁEZ AGUIRRE
JUEZ



AC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LETICIA – AMAZONAS

Leticia, dos (02) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

RADICACION	91-001-33-33-001-2018-00068-00
ACCIONANTE	PABLO EMILIO DASILVA VILLAR.
ACCIONADO	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC Y OTROS.
ACCIÓN	TUTELA

Teniendo en cuenta que la Secretaria General de la Corte Constitucional, devuelve el expediente excluido de revisión, conforme a lo ordenado en auto del 30 de agosto de 2018¹, el despacho dispone:

1. **Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el superior.
2. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente previas las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE VLADIMIR PAEZ AGUIRRE
JUEZ

FAGG



¹ Folio 95 .

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LETICIA – AMAZONAS

Leticia, dos (02) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

RADICACION	91-001-33-33-001-2018-00072-00
ACCIONANTE	AURA TORRES FARIRATOFÉ.
ACCIONADO	NUEVA EPS.
ACCIÓN	TUTELA

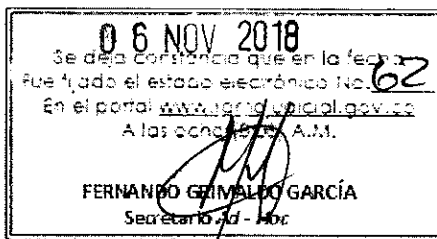
Teniendo en cuenta que la Secretaria General de la Corte Constitucional, devuelve el expediente excluido de revisión, conforme a lo ordenado en auto del 30 de agosto de 2018¹, el despacho dispone:

1. **Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el superior.
2. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente previas las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE VLADIMIR PAEZ AGUIRRE
JUEZ

FAGG



¹ Folio 36 .

